PROCESO SUCESIÓN
RADICADO: 2019-00380
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 21 de septiembre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, de acuerdo a lo indicado en la Nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, se ordena que por secretaría se expidan nuevos oficios en los términos allí requeridos.

Ahora bien, una vez enviados oficios SE REQUIERE a la parte interesada a que se esté presta ante dicha dependencia administrativa en aras de cancelar el pago de los derechos de registro (ley 1579 de 2012). **Líbrense.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No 154 del 22 de septiembre de 2021.